



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

RESOLUCIÓN No. RES/SECT/16/2025

VISTO, para dar cumplimiento a La Resolución de Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000464, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali;

La Resolución de la Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000465, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali;

La Resolución de la Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000474, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali;

La Resolución de la Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000467, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali;

La Resolución de la Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000479, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

ANTECEDENTES

- 1. En fecha 14 de agosto de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DSPM/CJ/13798/2025, por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000464.
2. En fecha 14 de agosto de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DSPM/CJ/13799/2025, por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000465.
3. En fecha 14 de agosto de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DSPM/13800/2025, por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000474.**

- 4. En fecha 20 de agosto de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/067/2025, por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000467.**
- 5. En fecha 20 de agosto de 2025, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/064/2025, por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación del Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No.020058725000479.**

Por tal motivo, en fecha 20 de agosto de 2025 se convoca a la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, misma que fue celebrada en fecha 21 de agosto de 2025, en la cual, se requiere a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Erika García Hernández** y a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, María Milagros Ramírez Fuentes**, a efecto de que expongan, razonen, funden y motiven sus solicitudes.

En uso de la voz dentro del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Erika García Hernández**, manifestó:

"Buenos días, miembros del Comité de Transparencia, en fecha 11 de agosto de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000464, que consiste en:

"Solicitud para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI B.C. área en específico: SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PROXIMIDAD CUIDADADA A CARGO DE CRUZ AMELIA AHUMADA LUNA SOLICITUD: 1. Quien dio la indicación o la autorización de utilizar la plataforma GOOGLE DRIVE, para capturar y subir información de datos relevantes como fichas de actividades, actuaciones de la policía en las intervenciones, datos personales, planeación de operativos entre otras actividades de índole interno de la policía municipal de Mexicali? 2. Quien elaboro el sistema, las carpetas y la cuenta para subir esa información en la plataforma? 3. Hay algún convenio con la plataforma Google drive, para la utilización dentro de la



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

cooperación de la policía municipal? De ver un convenio anexarlo 4. Que candados tiene la plataforma GOOGLE DRIVE, para el resguardo y evitar el uso indebido de los datos personal e información de operativos! 5. Quienes tienen acceso a la información capturada en la plataforma GOOGLE DRIVE?."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, corresponde al Comité de Transparencia:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

El artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Así como que, de manera excepcional, dicho término podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En apego a lo anterior y una vez analizado el contenido de la petición, se desprende que la información solicitada requiere de una búsqueda minuciosa en los archivos de la Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, siendo evidente que la misma, no podrá llevar a cabo dichas acciones para recabar toda la información solicitada, en el término legal establecido, en virtud de que la información requerida resulta compleja, por lo que se tendrá que realizar una minuciosa búsqueda de los archivos físicos y digitales de la Subdirección en cuestión, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase aprobar la ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058725000464, de fecha de término 25 de agosto de 2025. Es cuanto" (Sic)

En uso de la voz dentro del PUNTO QUINTO del Orden del día, la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Erika García Hernández, manifestó:

"Buenos días, miembros del Comité de Transparencia, en fecha 11 de agosto de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000465, que consiste en:



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

"Solicitud para la DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y Y PROXIMIDAD CIUDADANA Unidad de Proyectos Comunitario 1. Convenios y acuerdos "Solicito copia simple o digital de todos los convenios, acuerdos, cartas de colaboración o instrumentos jurídicos celebrados entre la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali y cualquier centro de rehabilitación, asociación civil, grupo de ayuda o institución de atención a personas con adicciones, del periodo 2020 a la fecha." 2. Listas y reportes de actividades "Solicito copia de los reportes, bitácoras o registros que documenten actividades realizadas por personas provenientes de centros de rehabilitación, bajo coordinación o supervisión de la Unidad de Proyectos Comunitarios, incluyendo fechas, lugares, tareas asignadas y nombre de la institución de procedencia." 3. Registros de participación "Solicito el número total de personas provenientes de centros de rehabilitación que hayan participado en programas, eventos o actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios entre 2020 y 2025, desglosado por año." 4. Pagos o compensaciones "Solicito copia de los registros, nóminas o comprobantes de pago que acrediten si las personas provenientes de centros de rehabilitación que participaron en actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios recibieron remuneración, apoyo económico o especie." 5. Autorizaciones o consentimientos "Solicito copia de los formatos, cartas de consentimiento o documentos donde las personas provenientes de centros de rehabilitación, o sus representantes legales, autoricen su participación en actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios, indicando fecha y tipo de actividad." 6. Lineamientos internos "Solicito copia de los lineamientos, manuales de operación o protocolos de la Unidad de Proyectos Comunitarios que regulen la participación de personas provenientes de centros de rehabilitación en actividades de seguridad pública o comunitarias." 7. Informes y evaluaciones "Solicito copia de los informes internos o externos donde se evalúe el impacto, resultados o riesgos de involucrar personas de centros de rehabilitación en actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, corresponde al Comité de Transparencia:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

El artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

siguiente a la presentación de aquélla. Así como que, de manera excepcional, dicho término podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En apego a lo anterior y analizando el contenido de la petición, se desprende que la información solicitada requiere una búsqueda minuciosa en los archivos de la Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, siendo evidente que la misma, no podrá llevar a cabo dichas acciones para recabar toda la información solicitada, en el término legal establecido, en virtud de que la información requerida resulta compleja, por lo que se tendrá que realizar una minuciosa búsqueda de los archivos físicos de la Subdirección en cuestión, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sirvase aprobar la ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 020058725000465, de fecha de término 25 de agosto de 2025. Es cuanto." (Sic)

En uso de la voz dentro del PUNTO SEXTO del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Erika García Hernández, manifestó:

"Buenos días, miembros del Comité de Transparencia, en fecha 12 de agosto de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información pública de folio 020058725000474, que consiste en:

"Solicitud de información Destinatario: Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali Periodo: Enero 2025 a la fecha Solicito la siguiente información: 1. Plataformas autorizadas: Copia de los documentos, acuerdos, circulares o lineamientos internos que establezcan las plataformas digitales y sistemas autorizados para la captura, almacenamiento, transmisión y resguardo de información oficial que maneja esta Subdirección, especificando si está autorizado el uso de la plataforma digital Google (Google Drive, Google Workspace, etc.). 2. Restricciones y prohibiciones: Copia de disposiciones internas que prohíban o restrinjan el uso de la plataforma digital Google (Google Drive, Google Workspace) para el manejo de información oficial relacionada con prevención del delito y proximidad ciudadana. 3. Registros de uso de la plataforma Google: Reportes, auditorías internas o actas administrativas donde se documente el uso de la plataforma digital Google (Google Drive, Google Workspace) por parte del personal de esta Subdirección para almacenar, compartir o transmitir información oficial. 4. Incidentes de seguridad: Copia de reportes o registros de incidentes derivados del uso indebido de la plataforma digital Google para el manejo de datos sensibles, tales como información sobre redes ciudadanas, víctimas de violencia, órdenes de protección, personas



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

desaparecidas o adolescentes infractores. 5. Protocolos y manuales: Manuales, protocolos o lineamientos internos aplicables a esta Subdirección en materia de seguridad de la información y protección de datos personales, que incluyan el uso de la plataforma digital Google. 6. Bitácoras y respaldos: Bitácoras, respaldos o registros electrónicos que documenten la captura, almacenamiento o transmisión de datos sensibles relacionados con redes ciudadanas, víctimas, órdenes de protección y personas desaparecidas, generados o administrados por esta Subdirección a través de la plataforma digital Google. 7. Supervisión y auditoría: Informes o resultados de auditorías internas, revisiones o supervisiones realizadas por el Órgano Interno de Control u otras instancias sobre el uso y manejo de la plataforma digital Google para la gestión de información oficial en esta Subdirección desde enero de 2025 a la fecha."

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, corresponde al Comité de Transparencia:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

El artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Así como que, de manera excepcional, dicho término podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

En apego a lo anterior y analizando el contenido de la petición, se desprende que la información solicitada requiere una búsqueda exhaustiva en los diferentes archivos de la Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, siendo evidente que la misma, no podrá realizar dichas acciones para recabar la información solicitada, en el término legal establecido, en virtud de que la información requerida resulta compleja, por lo que se tendrá que realizar una búsqueda minuciosa de los archivos físicos y digitales de la Subdirección en cuestión, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase aprobar la **ampliación del plazo original por 10 (diez) días hábiles adicionales** para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud con número de folio **020058725000474**, de fecha de término 26 de agosto de 2025. Es cuanto." (Sic)



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

En uso de la voz dentro del PUNTO SÉPTIMO del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, María Milagros Ramírez Fuentes, manifestó:

"En fecha 11 de agosto de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de acceso a la información pública con folio 020058725000467, planteada en los siguientes términos:

"Solicitud de información Periodo: octubre 2021 – agosto 2025. Formatos: Excel editable (.xlsx) para datos tabulares con columnas separadas y filas normalizadas (una por registro individual); PDF buscable para documentos. 1. Presupuesto anual del Cabildo, desglosado por capítulo, concepto y partida (Clasificador por Objeto del Gasto). 2. Percepciones y apoyos económicos de cada regidor/a, incluyendo: sueldo/dieta neta mensual; asignación para combustible (efectivo, vales u otro medio); presupuesto mensual para asesores; gestión social (44101 u otras); comunicación social (si existe); y cualquier compensación adicional, indicando concepto y monto. 3. Gasto ejercido por el Cabildo, desglosado por regidor/a, capítulo, concepto y partida. 4. Informes de comisión y gasto por viáticos/traslados de cada regidor/a, conforme a la norma técnica aplicable. 5. Base de datos de beneficiarios de la partida 44101 ejercida por cada regidor/a: regidor/a, beneficiario, concepto, monto, colonia, fecha, sexo y género. 6. Informes bimestrales de trabajo de presidentes de comisiones (arts. 73 fr. VI y 103 Reglamento Interior). 7. Iniciativas, reformas o puntos de acuerdo presentados por cada regidor/a, indicando fecha, asunto, tema y estatus (aprobada, pendiente, atendida, retirada o desechada). 8. Asistencia de cada regidor/a a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes: nombre, fecha, tipo de sesión y asistencia/in asistencia. Estructura normalizada (una fila por regidor/a por sesión). 9. Sesiones de comisiones edilicias (conjuntas o individuales): tipo, comisión(es), fecha, integrantes, asistencia/in asistencia, dictamen o acuerdo y asunto. Estructura normalizada (una fila por regidor/a por sesión). 10. Personal en nómina o comisionado al Cabildo: nombre, cargo, función y regidor/a al que asiste. 11. Asesores por regidor/a: nombre, periodo de pago, importe y grado académico. 12. Currículum vitae de cada asesor/a contratado/a. 13. Informes mensuales de actividades de cada asesor/a contratado/a."

Derivado de lo anterior, mediante Oficio Número REG/ET/067/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Enlace Suplente de Transparencia de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, se informó la dificultad de integrar la información dentro del plazo legal, en virtud de que esta comprende datos correspondientes a ejercicios anteriores y a la actual gestión edilicia, lo cual implica la revisión de expedientes históricos y documentación de carácter financiero y administrativo Asimismo, la integración de la respuesta requiere recabar información tanto en las oficinas de los quince regidores como en áreas administrativas de apoyo, a fin de atender de manera exhaustiva cada uno de los apartados solicitados. Por tal motivo, resulta indispensable contar con un plazo



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

adicional que permita garantizar al solicitante una respuesta completa, veraz y debidamente fundada, en pleno ejercicio de su derecho de acceso a la información pública. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito a este H. Comité de Transparencia se sirva aprobar la ampliación del plazo original por diez (10) días hábiles adicionales, a efecto de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud identificada con el folio 020058725000467, cuyo término vence el día 25 de agosto de 2025. Es cuanto." (Sic)

En uso de la voz dentro del PUNTO OCTAVO del Orden del día, el Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, María Milagros Ramírez Fuentes, manifestó:

"Con fecha 13 de agosto de 2025, vía Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió la solicitud de acceso a la información pública con folio 020058725000479, planteada en los siguientes términos: "DESEO QUE LOS 15 REGIDORES ME INFORMEN LOS APOYOS SOCIALES DESDE OCTUBRE DEL AÑO 2024 AL MES DE AGOSTO DEL 2025, QUE ME DEN COPIA DE TODOS LOS FORMATOS DE APOYOS SOCIALES QUE FIRMARON, ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, COPIA DE TODO DESDE OCTUBRE 2024 A AGOSTO 2025."

Derivado de lo anterior, mediante Oficio Número REG/ET/064/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Enlace Suplente de Transparencia de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, se informó sobre la complejidad para integrar la información en el plazo legal previsto, en virtud de que la solicitud abarca un periodo de diez meses y su integración requiere una revisión exhaustiva de archivos físicos y digitales de los quince ediles.

Por tal motivo, resulta indispensable contar con un plazo adicional que permita garantizar al solicitante una respuesta completa, veraz y debidamente fundada, en pleno ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 125, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito a este H. Comité de Transparencia se sirva aprobar la ampliación del plazo original por diez (10) días hábiles adicionales, a efecto de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud identificada con el folio 020058725000479, cuyo término vence el día 27 de agosto de 2025, a efecto de garantizar la debida atención en términos de Ley. Es cuanto." (Sic)

CONSIDERANDOS

I.- Competencia.

El Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; así como de los artículos 28 al 43



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Fundamentación.

a) De las facultades del Comité de Transparencia:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 54.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II.- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

b) De la Ampliación del Plazo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 125.- La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

III.- Motivación.

En relación al PUNTO CUARTO: Analizando la petición de Ampliación de Plazo solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en virtud de que el procesamiento de la información para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000464, requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a 1. Quien dio la indicación o la autorización de utilizar la plataforma GOOGLE DRIVE, para capturar y subir información de datos relevantes como fichas de actividades, actuaciones de la policía en las intervenciones, datos personales, planeación de operativos entre otras actividades de índole interno de la policía municipal de Mexicali? 2. Quien elaboro el sistema, las carpetas y la cuenta para subir esa información en la plataforma? 3. Hay algún convenio con la plataforma Google drive, para la utilización dentro



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

de la cooperación de la policía municipal? De ver un convenio anexarlo 4. Que candados tiene la plataforma GOOGLE DRIVE, para el resguardo y evitar el uso indebido de los datos personal e información de operativos! 5. Quienes tienen acceso a la información capturada en la plataforma GOOGLE DRIVE?, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Se tiene por fundada y motivada la petición, considerándose pertinente el conceder la ampliación de plazo solicitada, siendo esta de 10 días hábiles, para que la Dirección de Seguridad Pública Municipal pueda estar en condiciones de otorgar debida respuesta al solicitante.

En relación al PUNTO QUINTO: Analizando la petición de Ampliación de Plazo solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en virtud de que el procesamiento de la información para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000465, requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a 1. Convenios y acuerdos "Solicito copia simple o digital de todos los convenios, acuerdos, cartas de colaboración o instrumentos jurídicos celebrados entre la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali y cualquier centro de rehabilitación, asociación civil, grupo de ayuda o institución de atención a personas con adicciones, del periodo 2020 a la fecha." 2. Listas y reportes de actividades "Solicito copia de los reportes, bitácoras o registros que documenten actividades realizadas por personas provenientes de centros de rehabilitación, bajo coordinación o supervisión de la Unidad de Proyectos Comunitarios, incluyendo fechas, lugares, tareas asignadas y nombre de la institución de procedencia." 3. Registros de participación "Solicito el número total de personas provenientes de centros de rehabilitación que hayan participado en programas, eventos o actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios entre 2020 y 2025, desglosado por año." 4. Pagos o compensaciones "Solicito copia de los registros, nóminas o comprobantes de pago que acrediten si las personas provenientes de centros de rehabilitación que participaron en actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios recibieron remuneración, apoyo económico o especie." 5. Autorizaciones o consentimientos "Solicito copia de los formatos, cartas de consentimiento o documentos donde las personas provenientes de centros de rehabilitación, o sus representantes legales, autoricen su participación en actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios, indicando fecha y tipo de actividad." 6. Lineamientos internos "Solicito copia de los lineamientos, manuales de operación o protocolos de la Unidad de Proyectos Comunitarios que regulen la participación de personas provenientes de centros de rehabilitación en actividades de seguridad pública o comunitarias." 7. Informes y evaluaciones "Solicito copia de los informes internos o externos donde se evalúe el impacto, resultados o riesgos de involucrar personas de centros de rehabilitación en actividades de la Unidad de Proyectos Comunitarios, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Se tiene por fundada y motivada la petición, considerándose pertinente el conceder la ampliación de plazo solicitada, siendo esta de 10



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

días hábiles, para que la Dirección de Seguridad Pública Municipal pueda estar en condiciones de otorgar debida respuesta al solicitante.

En relación al PUNTO SEXTO: Analizando la petición de Ampliación de Plazo solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en virtud de que el procesamiento de la información para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000474, requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a 1. Plataformas autorizadas: Copia de los documentos, acuerdos, circulares o lineamientos internos que establezcan las plataformas digitales y sistemas autorizados para la captura, almacenamiento, transmisión y resguardo de información oficial que maneja esta Subdirección, especificando si está autorizado el uso de la plataforma digital Google (Google Drive, Google Workspace, etc.). 2. Restricciones y prohibiciones: Copia de disposiciones internas que prohíban o restrinjan el uso de la plataforma digital Google (Google Drive, Google Workspace) para el manejo de información oficial relacionada con prevención del delito y proximidad ciudadana. 3. Registros de uso de la plataforma Google: Reportes, auditorías internas o actas administrativas donde se documente el uso de la plataforma digital Google (Google Drive, Google Workspace) por parte del personal de esta Subdirección para almacenar, compartir o transmitir información oficial. 4. Incidentes de seguridad: Copia de reportes o registros de incidentes derivados del uso indebido de la plataforma digital Google para el manejo de datos sensibles, tales como información sobre redes ciudadanas, víctimas de violencia, órdenes de protección, personas desaparecidas o adolescentes infractores. 5. Protocolos y manuales: Manuales, protocolos o lineamientos internos aplicables a esta Subdirección en materia de seguridad de la información y protección de datos personales, que incluyan el uso de la plataforma digital Google. 6. Bitácoras y respaldos: Bitácoras, respaldos o registros electrónicos que documenten la captura, almacenamiento o transmisión de datos sensibles relacionados con redes ciudadanas, víctimas, órdenes de protección y personas desaparecidas, generados o administrados por esta Subdirección a través de la plataforma digital Google. 7. Supervisión y auditoría: Informes o resultados de auditorías internas, revisiones o supervisiones realizadas por el Órgano Interno de Control u otras instancias sobre el uso y manejo de la plataforma digital Google para la gestión de información oficial en esta Subdirección desde enero de 2025 a la fecha, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Se tiene por fundada y motivada la petición, considerándose pertinente el conceder la ampliación de plazo solicitada, siendo esta de 10 días hábiles, para que la Dirección de Seguridad Pública Municipal pueda estar en condiciones de otorgar debida respuesta al solicitante.

En relación al PUNTO SÉPTIMO: Analizando la petición de Ampliación de Plazo solicitado por la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en virtud de que el procesamiento de la información para dar contestación a la Solicitud de Información No.



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

020058725000467, requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a la Solicitud de información Periodo: octubre 2021 – agosto 2025. Formatos: Excel editable (.xlsx) para datos tabulares con columnas separadas y filas normalizadas (una por registro individual); PDF buscable para documentos. 1. Presupuesto anual del Cabildo, desglosado por capítulo, concepto y partida (Clasificador por Objeto del Gasto). 2. Percepciones y apoyos económicos de cada regidor/a, incluyendo: sueldo/dieta neta mensual; asignación para combustible (efectivo, vales u otro medio); presupuesto mensual para asesores; gestión social (44101 u otras); comunicación social (si existe); y cualquier compensación adicional, indicando concepto y monto. 3. Gasto ejercido por el Cabildo, desglosado por regidor/a, capítulo, concepto y partida. 4. Informes de comisión y gasto por viáticos/traslados de cada regidor/a, conforme a la norma técnica aplicable. 5. Base de datos de beneficiarios de la partida 44101 ejercida por cada regidor/a: regidor/a, beneficiario, concepto, monto, colonia, fecha, sexo y género. 6. Informes bimestrales de trabajo de presidentes de comisiones (arts. 73 fr. VI y 103 Reglamento Interior). 7. Iniciativas, reformas o puntos de acuerdo presentados por cada regidor/a, indicando fecha, asunto, tema y estatus (aprobada, pendiente, atendida, retirada o desechada). 8. Asistencia de cada regidor/a a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes: nombre, fecha, tipo de sesión y asistencia/in asistencia. Estructura normalizada (una fila por regidor/a por sesión). 9. Sesiones de comisiones edilicias (conjuntas o individuales): tipo, comisión(es), fecha, integrantes, asistencia/in asistencia, dictamen o acuerdo y asunto. Estructura normalizada (una fila por regidor/a por sesión). 10. Personal en nómina o comisionado al Cabildo: nombre, cargo, función y regidor/a al que asiste. 11. Asesores por regidor/a: nombre, periodo de pago, importe y grado académico. 12. Currículum vitae de cada asesor/a contratado/a. 13. Informes mensuales de actividades de cada asesor/a contratado/a, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Se tiene por fundada y motivada la petición, considerándose pertinente el conceder la ampliación de plazo solicitada, siendo esta de 10 días hábiles, para que la Dirección de Seguridad Pública Municipal pueda estar en condiciones de otorgar debida respuesta al solicitante.

En relación al PUNTO OCTAVO: Analizando la petición de Ampliación de Plazo solicitado por la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en virtud de que el procesamiento de la información para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000479, requiere un periodo adicional para atenderse, debido a que la información requerida, respecto a los APOYOS SOCIALES DESDE OCTUBRE DEL AÑO 2024 AL MES DE AGOSTO DEL 2025, QUE ME DEN COPIA DE TODOS LOS FORMATOS DE APOYOS SOCIALES



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

QUE FIRMARON, ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, COPIA DE TODO DESDE OCTUBRE 2024 A AGOSTO 2025, resulta compleja, ya que se tendrá que revisar de manera física y digital los archivos obrantes en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Se tiene por fundada y motivada la petición, considerándose pertinente el conceder la ampliación de plazo solicitada, siendo esta de 10 días hábiles, para que la Dirección de Seguridad Pública Municipal pueda estar en condiciones de otorgar debida respuesta al solicitante.

No habiendo otro asunto más que tratar, este Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

RESUELVE

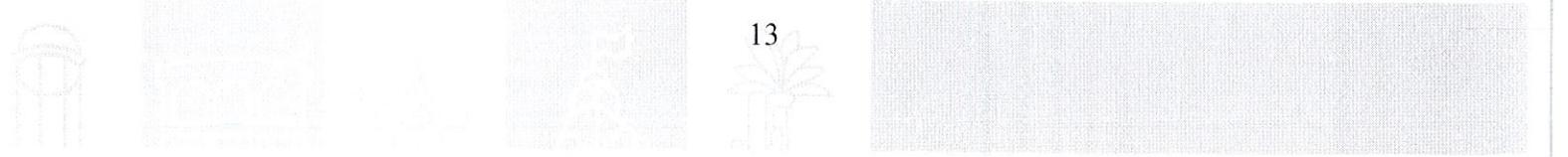
PRIMERO.- En relación al PUNTO CUARTO del Orden del día, se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000464, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

SEGUNDO.- En relación al PUNTO QUINTO del Orden del día, se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000465, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

TERCERO.- En relación al PUNTO SEXTO del Orden del día se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000474, solicitada por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

CUARTO.- En relación al PUNTO SÉPTIMO del Orden del día se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000467, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.

QUINTO.- En relación al PUNTO OCTAVO del Orden del día se APRUEBA la Ampliación del Plazo por 10 días hábiles, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058725000479, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXV Ayuntamiento de Mexicali.





"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: ACT/SECT/16/2025

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por unanimidad de votos, **Isamar Cortez Hernández**, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, **Sergio Uriel Rocchio Valencia**, Suplente del Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y **Martha Enedina Huerta Palacios**, Suplente del Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y, quienes firman al calce y al margen la presente resolución para constancia y fe.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Isamar Cortez Hernandez
Presidenta Suplente del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali

Sergio Uriel Rocchio Valencia
Suplente del Subdirector de Gobierno del XXV Ayuntamiento de Mexicali

Martha Enedina Huerta Palacios
Suplente del Coordinador de Directores del XXV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte de la Resolución de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 21 de agosto de 2025.

